

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 28** *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2018, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del Acta de 26 de enero de 2018, de la Mesa Negociadora por la que aprueban el calendario laboral y cuadro horario para el año 2018 del Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas (código número 28001055011982).*

Examinada el Acta de 26 de enero de 2018, de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas, por la que aprueban el calendario laboral y cuadro horario para el año 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y por la que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir el Acta de 26 de enero de 2018, así como el Calendario Laboral y Cuadro Horario para el año 2018, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de mayo de 2018.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

ACTA NUM 3 DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO**EN REPRESENTACIÓN SINDICAL****COMISIONES OBRERAS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE MADRID****ASISTENTES**

DON DANIEL BARRAGÁN BURGUI
DON VICTOR GARCÍA DE CASTRO
DON EDUARDO HOLGUÍN ALFAGEME
DON DAVID JUAN PÉREZ MARTÍNEZ
DON ÁNGEL RAMOS LÓPEZ
DON MIGUEL ROSA FERNÁNDEZ

UGT FICA MADRID**ASISTENTES**

DOÑA MÓNICA ANGUITA SIMÓN
DON ANTONIO GUTIERREZ PÉREZ
DON MARIANO HOYA CALLOSA
DON JESÚS ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DON EMILIO NOTARIO EXPÓSITO
DON ÁLVARO RECIO MARTÍN

EN REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL**ASISTENTES**

DON GONZALO DE LA TORRE DÍAZ
DON FRANCISCO GARROTE DE MARCOS
DON FRANCISCO GONZALEZ TENORIO
DON OSCAR MANGADO MUNARRIZ
DOÑA TERESA MANJÓN MANJÓN
DON JOAQUÍN PEDRIZA BERMEJILLO
DON FRANCISCO RUANO TELLAECHÉ
DON ISIDORO VALVERDE BALLESTEROS

NO ASISTEN

DON IGNACIO CANO TOROLLO
DOÑA PALOMA DE MIGUEL PEÑA
DON AGUSTÍN GONZALEZ HERMOSILLA
DON FRANCISCO HERNÁNDEZ CORONADO

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 26 de enero de 2018, en el domicilio social de AECOM, c/Príncipe de Vergara, 34-2º Dcha., se reúne la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la Comunidad de Madrid, conforme a lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para la revisión del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la Comunidad de Madrid vigente, tras su prórroga por falta de denuncia, de conformidad con lo previsto en el artículo 86.1 del Estatuto de los Trabajadores, y tras las negociaciones que las partes han mantenido al efecto, con objeto de

proceder a la adaptación del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la Comunidad de Madrid, al VI Convenio General del Sector de la Construcción (2017-2021) firmado el 25 de julio de 2017 y publicado en el B.O.E. núm. 232 de 26 de septiembre de 2017, las mismas por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta y suficiente han adoptado los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Aprobar el Calendario Laboral y Cuadro Horario para 2018, que se acompaña como Anexo a este Acta, que será de aplicación desde el 1 de enero de 2018, con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2º.- Delegar en D. Miguel Rosa Fernández en representación de Comisiones Obreras Construcción y Servicios de Madrid, en D. Mariano Hoya Callosa en representación de UGT FICA Madrid y en D. Francisco Ruano Tellaeche en representación de AECOM la firma del Calendario Laboral y Cuadro Horario para 2018, así como sus copias.

3º.- Autorizar al Presidente de AECOM, D. Francisco Ruano Tellaeche, para que presente telemáticamente, el Calendario Laboral y Cuadro Horario para el año 2018, que se aprueba, para su inscripción y posterior envío al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, firman la presente Acta en el lugar y fecha anteriormente indicados.

CALENDARIO LABORAL 2018

	ENER	FEBR	MARZ	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGOS	SEPT	OCT.	NOV.	DIC.
1	F.N.	8 h	8 h	D	F.N.	8 h	D	8 h	S	8 h	F.N.	S
2	8 h	8 h	8 h	8 h ⁽¹⁾	F.A.	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h ⁽¹⁾	D
3	8 h	S	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h
4	8 h	D	D	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h
5	8 h ⁽¹⁾	8 h	8 h	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h	8 h	8 h
6	F.N.	8 h	8 h	8 h	D	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h	F.N.
7	D	8 h	8 h	S	8 h	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h ⁽¹⁾
8	8 h	8 h	8 h	D	8 h	8 h	D	8 h	S	8 h	8 h	F.N.
9	8 h	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h	F.L.	D
10	8 h	S	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h
11	8 h	D	D	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h
12	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h	F.N.	8 h	8 h
13	S	8 h	8 h	8 h	D	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h	8 h
14	D	8 h	8 h	S	N.L.N.R.	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h
15	8 h	8 h	8 h	D	F.L.	8 h	D	F.N.	S	8 h	8 h	S
16	8 h	8 h ⁽¹⁾	8 h	8 h	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h	D
17	8 h	S	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h
18	8 h	D	D	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h
19	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h	8 h	8 h
20	S	8 h	8 h	8 h	D	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h	8 h
21	D	8 h	8 h	S	8 h	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h
22	8 h	8 h	8 h	D	8 h	8 h	D	8 h	S	8 h	8 h	S
23	8 h	8 h	8 h ⁽¹⁾	8 h	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h	D
24	8 h	S	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h ⁽¹⁾
25	8 h	D	D	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h	8 h	D	F.N.
26	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h	8 h	8 h
27	S	8 h	8 h	8 h	D	8 h	8 h	8 h	8 h	S	8 h	8 h
28	D	8 h	8 h	S	8 h	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h
29	8 h		F.A.	D	8 h	8 h	D	8 h	S	8 h	8 h	S
30	8 h		F.N.	8 h ⁽¹⁾	8 h	S	8 h	8 h	D	8 h	8 h	D
31	8 h		S		8 h		8 h	8 h		8 h		8 h ⁽¹⁾
	176	160	160	168	152	168	176	176	160	176	160	152

Total horas	1.984	S	Sábado	F.A.	Fiesta Autonómica
Vacaciones.....	176	D	Domingo	F.L.	Fiesta Local
Total	1.808	F.N.	Fiesta Nacional	N.L.N.R.	No Laborable no recuperable
Horas Efectivas	1.736				
Diferencia.....	72 ⁽¹⁾				

(1) En base a lo dispuesto en el VI Convenio General del Sector de la Construcción se fija la jornada anual para el año 2018 en 1.736 horas de trabajo efectivo, pactando las partes que, sin perder su carácter laboral para futuros convenios, los días 5 de enero, 16 de febrero, 23 de marzo, 2 de abril, 30 de abril, 2 de noviembre, 7 de diciembre, 24 de diciembre y 31 de diciembre, no sean laborables, salvo pacto en contrario entre empresa y trabajadores que podrán sustituirlos por cualquier otro día.

(03/17.347/18)

